

Noticias Tributarias

**DIAN opina que la factura emitida en contingencia es válida como soporte para el adquirente**

La DIAN opina que en virtud del literal a) del numeral 1 del artículo 31 de la Resolución 42 de 2020, las facturas de talonario o de papel que han sido expedidas por inconveniente de tipo tecnológico son para el adquirente válidas como soporte de la venta del bien y/o prestación del servicio, así como de costos, gastos, deducciones, descuentos, exenciones, activos, pasivos, impuestos descontables, siendo su responsabilidad la revisión de las mismas, para efectos de que se cumpla con los requisitos del artículo 771-2 del estatuto tributario. [>Leer más](#)

DIAN emite resolución para modificar instructivo del formulario No. 160 de "Activos en el exterior"

DIAN emite resolución teniendo en cuenta que es necesario modificar el contenido del instructivo de la casilla 41 (Valor patrimonial \$) del formulario No. 160 "Declaración anual de activos en el Exterior" debido a la modificación introducida por la Ley 1819 de 2016 al artículo 269 del Estatuto tributario. [>Leer más](#)

DIAN considera que el pago extemporáneo del anticipo del impuesto de normalización tributaria genera intereses moratorios

DIAN considera que es claro que, de manera previa a la presentación de la declaración del impuesto de normalización tributaria (la cual debió presentarse hasta el 28 de febrero del 2022, según lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley 2155 de 2021 y 1.6.1.13.2.55. del Decreto 1625 de 2016), debió pagarse debidamente el **anticipo total** más los intereses moratorios correspondientes, en el caso que el mismo se haya pagado de manera extemporánea. [>Leer más](#)

DIAN emite concepto sobre la aplicación de retenciones en la fuente del IVA en servicios prestados en y desde el exterior

DIAN opina que se debe revisar cada caso en particular y determinar si el servicio es prestado en el exterior o no; en caso de concluir que el servicio es prestado desde el exterior y no aplica ninguna excepción a la regla, éstos de acuerdo con el artículo 420 del Estatuto Tributario, no serán gravados con el IVA y, así mismo, no les será aplicable lo señalado en el numeral 3 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, ya que dicha norma establece que para su aplicación los servicios deben ser gravados. [>Leer más](#)

Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

¡Hablemos!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Un amigo es una persona con la que se puede pensar en voz alta"

Ralph Waldo Emerson



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS